

Convocatoria 2023 *Next Generation*_

→ Alberto Rubio Garrido

Director General de Calidad,
Rehabilitación y Eficiencia
Energética.



Más información:
www.habitatge.gva.es

 **Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Ayudas 2023



Renhata

- 6 M€
- 1 febrero
- Reforma int.

IEEV.CV

- 1 M€
- 6 febrero
- Fomento

Next Gene. Acc. 22-25

- 63 M€ aprox.
- 6 de junio
- RE+CA
- 18 M€ aprox.
- 6 de junio
- Acc.

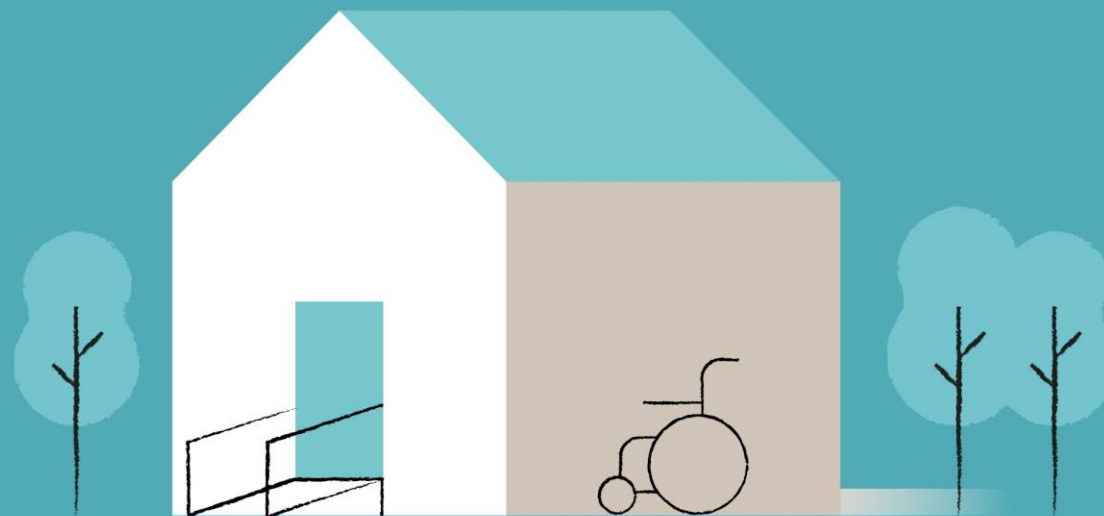
Rec. Ilars

- 10 M€
- 22 febrero
- RH viv. mun.

Conviure

- 25 M€
- 22 febrero
- RE y RU

Mejora de la accesibilidad



Ayudas 2023 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas



Accesibilidad

Bases reguladoras

Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025

Programa 11 de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.



ORDEN 4/2023, de 15 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025 y se convocan las ayudas para el ejercicio 2023.



Accesibilidad

Objeto

Ayudas de rehabilitación de edificios de viviendas para las actuaciones de **mejora de la accesibilidad que intervengan en los elementos comunes** de edificios de viviendas de tipología residencial colectiva. Se trata de una concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el que el único criterio de otorgamiento de la subvención será el **riguroso orden de presentación de solicitudes**.

Beneficiarios

- Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, cooperativas, propietarios únicos de edificios de viviendas.
- Administraciones Públicas y demás entidades de derecho público.
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios.



Accesibilidad

Principales novedades

Optimización de recursos

- Evitar el solapamiento de convocatorias y fomentar su complementariedad (Plan Renhata, Next Generation...)
- Subvenciones proporcionales a la vulnerabilidad socioeconómica

Rehabilitación integral

- Estructurar el sector: obligatorio tramitar a través de **gestor o agente de la rehabilitación**
- Fomentar las intervenciones integrales: para obras superiores a 4.000€/viv., acreditación de **mejora de la eficiencia energética** excepto si reside una persona con movilidad reducida o se trata de un edificio con población vulnerable



Accesibilidad

Claves

- Convocatoria 2023 de **18.195.280 €**
- **Anticipo automático del 30%**, sin garantías
- Concesión por **orden de entrada**
- Plazo de solicitud
 - Inicio: 6 de junio
 - **Fin: 28 de diciembre**



Accesibilidad

Características

Requisitos de los edificios

- Estar **finalizados antes de 2006**.
- Al menos el **70% de su superficie** sobre rasante, excluida la planta baja, dedicada a uso residencial de **vivienda**.
- Al menos el **50% de las viviendas es domicilio habitual** y permanente.

Excepción para actuaciones de accesibilidad en edificios con una persona con movilidad reducida.



Accesibilidad

Características

- Edificio con el correspondiente Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV).
- Acuerdo de la comunidad de propietarios para la ejecución de las obras, salvo propietario único.
- Proyecto de la actuación a realizar. Si no se dispone en ese momento del proyecto de la actuación se aportará una memoria redactada por técnico competente.
- El plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 24 meses
- Admisibles obras iniciadas antes de la solicitud de las ayudas.
- No se admitirán solicitudes de obras finalizadas.



Accesibilidad

Costes subvencionables

- **Coste de las obras.**
- **Honorarios** de los profesionales intervinientes.
- Redacción de los **proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.**
- **No se incluirán impuestos, tasas o tributos.**

El coste total subvencionable no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana. Se entenderán por costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana los que figuren en la edición vigente de la Base de Datos de Precios de la construcción del Instituto Valenciano de la Edificación.



Accesibilidad

Cuantía de las ayudas

Puntuación total obtenida (a+b)	Porcentaje de subvención a aplicar sobre el coste de la actuación	Cuantía máxima de la subvención por vivienda			Locales comerciales u otros usos compatibles
		Caso general	Si en el edificio reside al menos una persona con grado de discapacidad < 33%	Si en el edificio reside al menos una persona con grado de discapacidad ≥ 33%	Cuantía máxima de la ayuda por m ² construido
≤ 5 puntos	20 %	3.000 €/viv	5.000 €/viv	6.000 €/viv	30 €/m ²
> 5 y < 8 puntos	40 %	6.000 €/viv	10.000 €/viv	12.000 €/viv	60 €/m ²
≥ 8 puntos	60 %	9.000 €/viv	15.000 €/viv	18.000 €/viv	90 €/m ²

Incremento en 20 puntos si reside persona con movilidad reducida o mayor de 80 años.

Incremento de 3.000 €/viv. en edificios con algún nivel de protección.



Accesibilidad

Cuantía de las ayudas

Categoría catastral	Puntuación
1, 2 y 3	1 punto
4 y 5	2 puntos
6, 7, 8 y 9	4 puntos

Renta/UdC	Puntuación
Menos de 13.000	7 puntos
Entre 13.000 y 19.000	4 puntos
Más de 19.000	1 punto



Convocatoria 2023 *Next Generation*_

→ Alberto Rubio Garrido

Director General de Calidad,
Rehabilitación y Eficiencia
Energética.



Más información:
www.habitatge.gva.es

 **Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica



→ Balance 2022

→ Convocatoria 2023



→ Balance 2022

Diagnóstico

Claves

Datos

1

→ *Balance 2022*

Diagnóstico

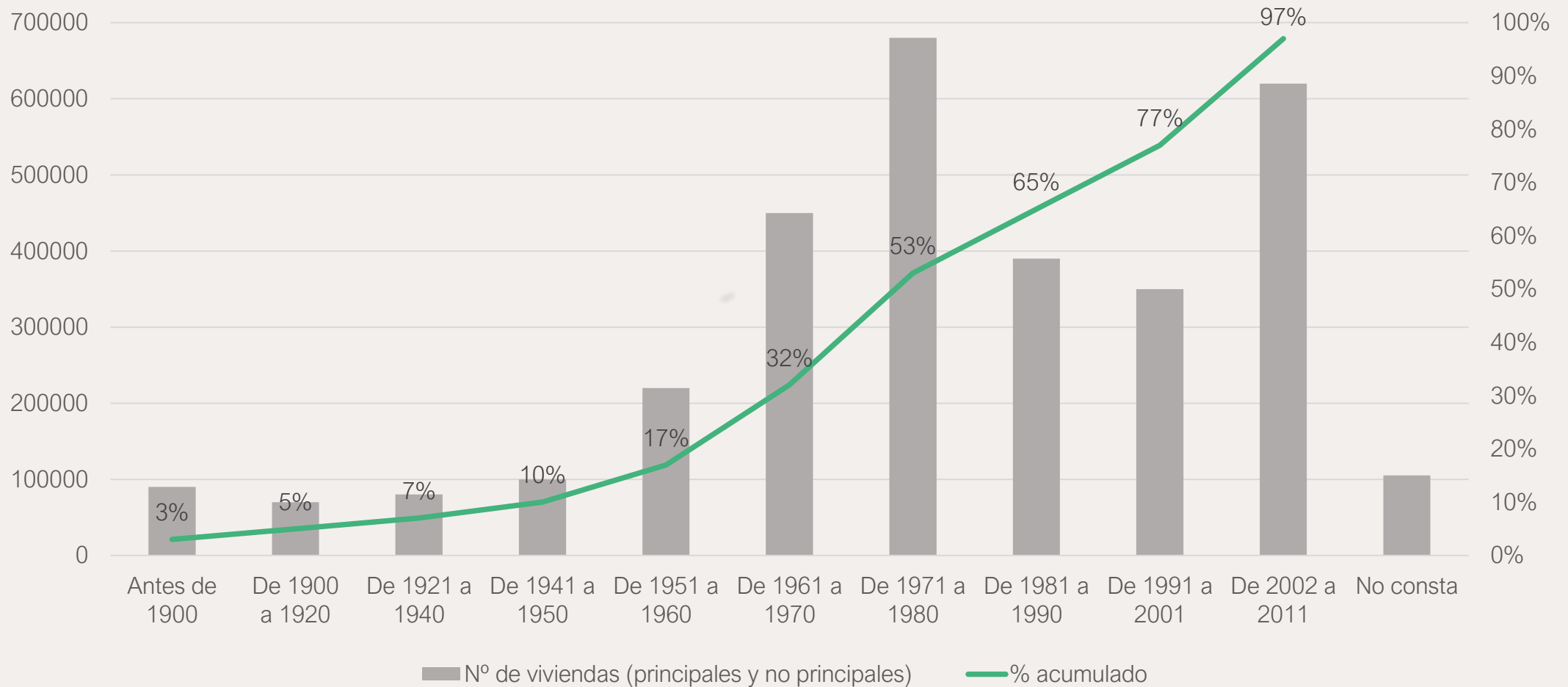


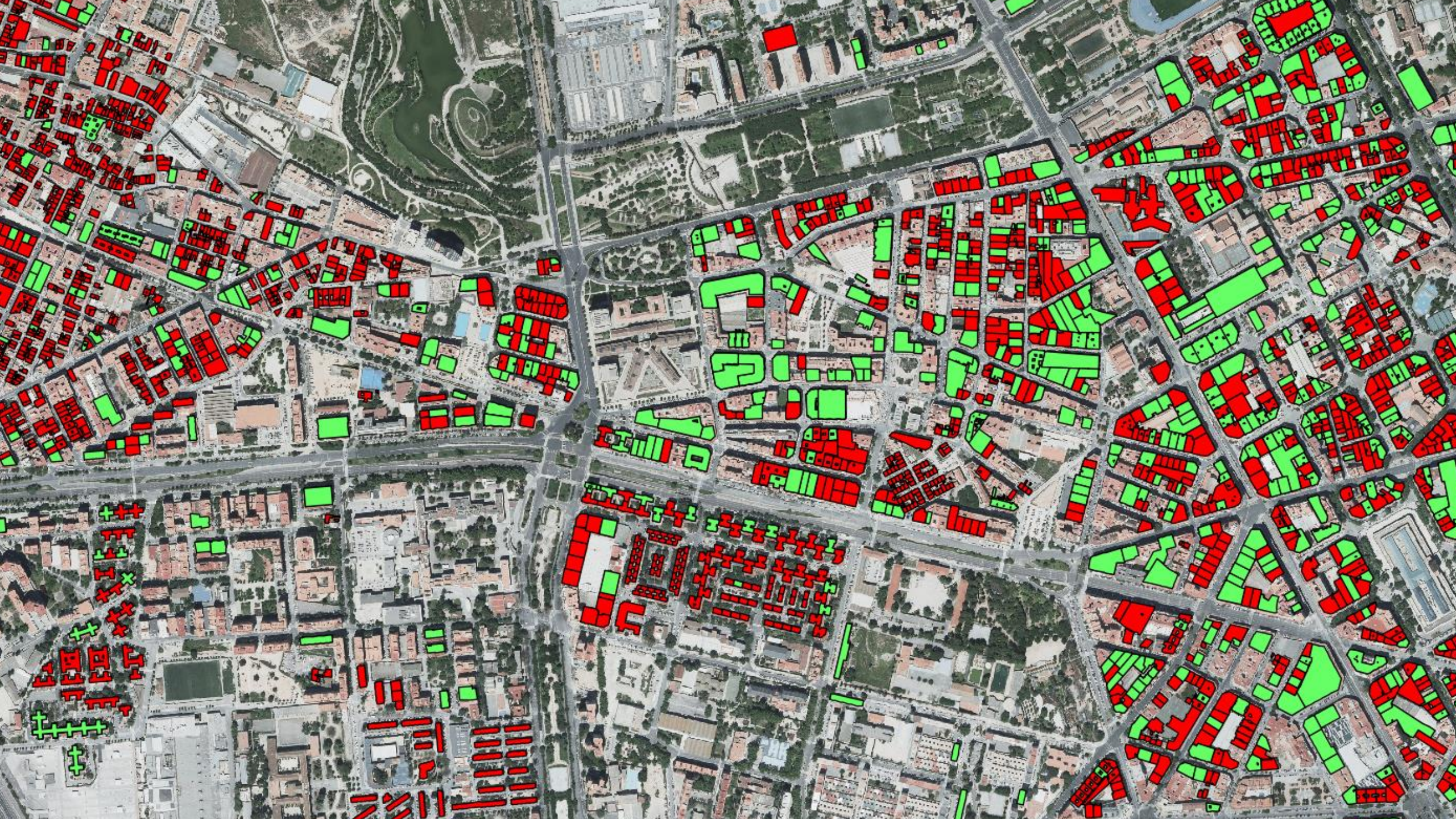
Necesidad de rehabilitación

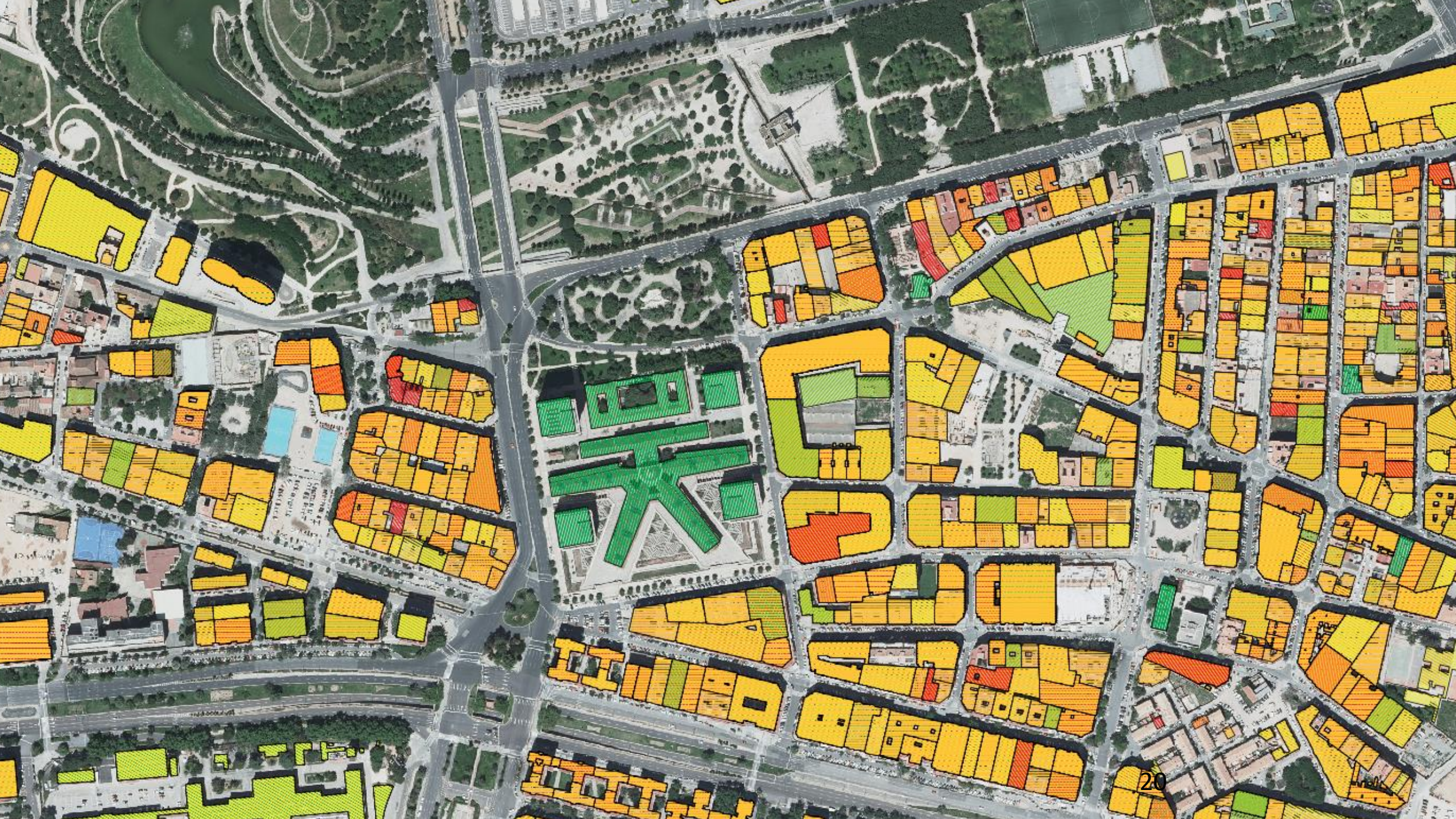
↳ *Experiencia en programas de ayudas a la rehabilitación en la Comunitat Valenciana.*

Actuación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Conservación	2.050.000€	3.220.000€	2.918.441€	6.492.792 €	25.729.823€	24.010.391€	18.000.094
Accesibilidad	1.400.000€	6.050.000€	8.938.035€	11.820.427€			
Eficiencia energética	210.000€	570.000€	564.017€	385.068€	561.238€	613.433€	-
Total, ayudas económicas	3.660.000€	9.840.000€	12.420.493	18.698.287€	26.291.061€	24.623.824	18.000.094
Número de concesiones	164	643	833	883	898	666	381
Número de denegaciones			274	928	1.274	1.434	2.520

↳ Viviendas por periodo de construcción







2

→ *Balance 2022*

Claves

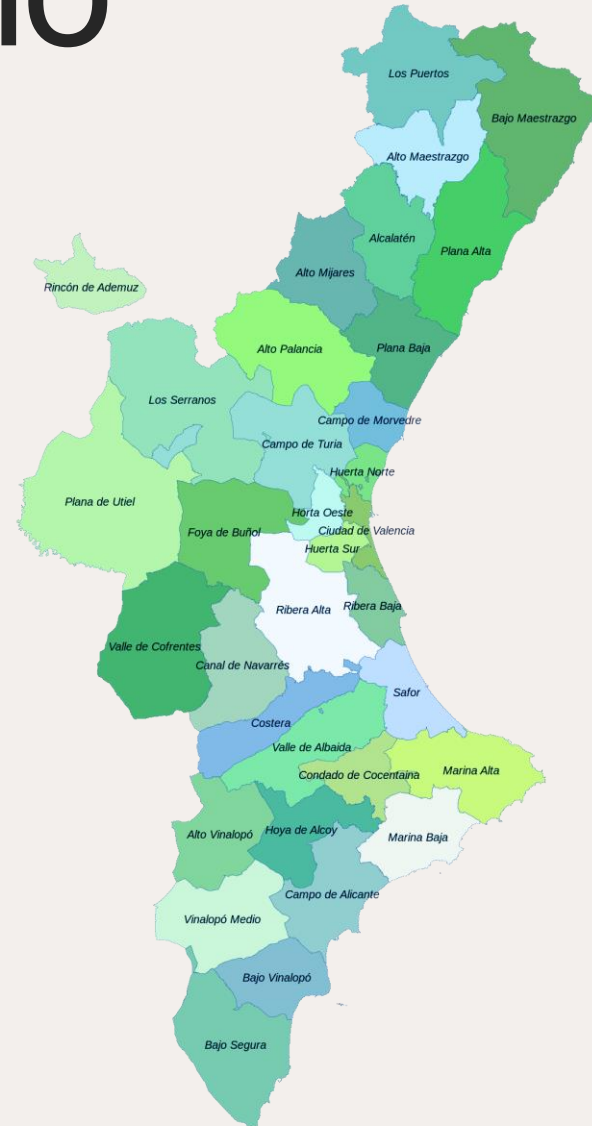


Arraigat en el territorio

↳ *Red de Administraciones Locales y Comarcales de Vivienda*



Red de Administraciones
Locales y Comarcales
de Vivienda



Comunicación

↳ *Atención ágil y técnica*



The screenshot shows a website page with a green header and a dark green main content area. The header contains the Generalitat Valenciana logo and the text 'Ajudes 2023 a la reforma, rehabilitació i actuacions urbanes' on the left, and 'Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica' on the right. Below the header is a navigation menu with links: INICI, QUI POT BENEFICIAR-SE?, QUANTIES, REQUISITS, SOL·LICITAR AJUDA, PREGUNTES FREQUENTS, and CAS/VAL. The main content area features a large green background with white text: 'TORNEN ELS FONDS EUROPEUS PER A REHABILITAR EL TEU HABITATGE'. Below this is a yellow oval containing the text 'Millora la teua casa i fes-la energèticament eficient'. At the bottom left, it says 'TU  MÉS SOSTENIBLE'. On the right, there is a photo of a smiling man with a beard and glasses carrying a young child on his shoulders. At the bottom right of the photo is an orange button labeled 'Contactar'.

Estructurar el sector

- Gestor de la rehabilitación.
- Agente de la rehabilitación:
modelo “Llave en mano”.



3

→ *Balance 2022*

Datos



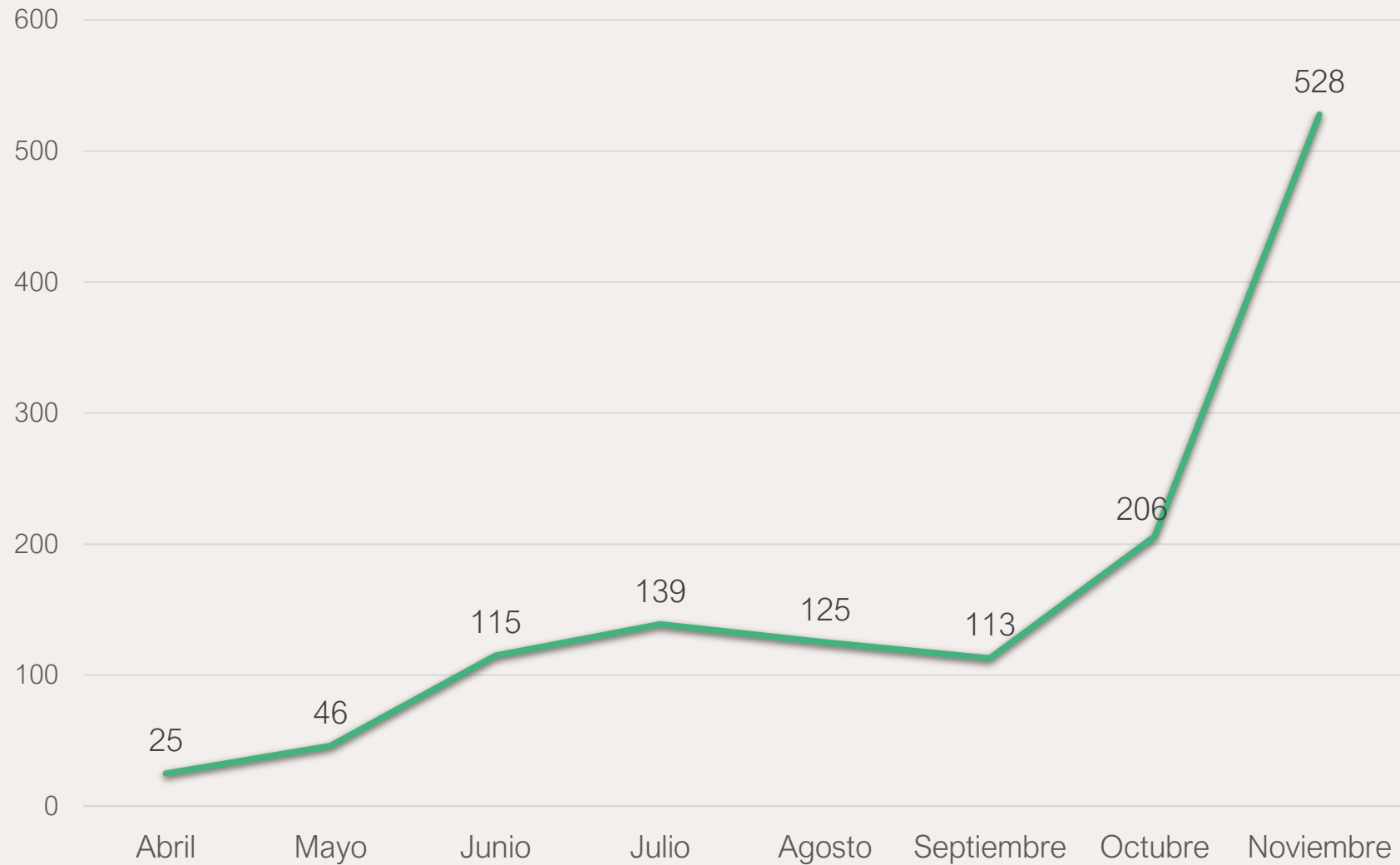
Convocatoria 2022

↘ *Datos totales a 1 de diciembre*

- 2.167 solicitudes recibidas
- 5.880 viviendas a rehabilitar
- 4 M€ en ayudas a vivienda
- 70 M€ en ayudas a edificios

Solicitudes

↘ *Evolución para todas las ayudas*





→ Convocatoria 2023
Tipos de ayudas
Cuantías
En tres pasos

1

→ *Convocatoria 2023*

Tipos de ayudas



Tipos de ayudas

↳ Más información en www.renoveu.com

INICI QUI POT BENEFICIAR-SE? QUANTIES REQUISITS SOL·LICITAR AJUDA PREGUNTES FREQUENTS CAS/VAL

QUINS TIPUS D'AJUDES PUC DEMANAR?

- Ajudes a la **rehabilitació d'edifici**.
- Ajuda complementària personal **per vulnerabilitat**.
- Ajuda complementària per a la retirada i gestió de **residus d'amiant**.
- Ajuda complementària de la **Generalitat per vulnerabilitat**.
- Ajudes per a la millora de l'**eficiència energètica d'habitatge**.
- Ajudes de modificació d'**elements constructius de l'envolupant**.
- Ajudes per a l'elaboració de **projectes tècnics**.
- Ajudes a la implantació del **Libre de l'edifici existent**.



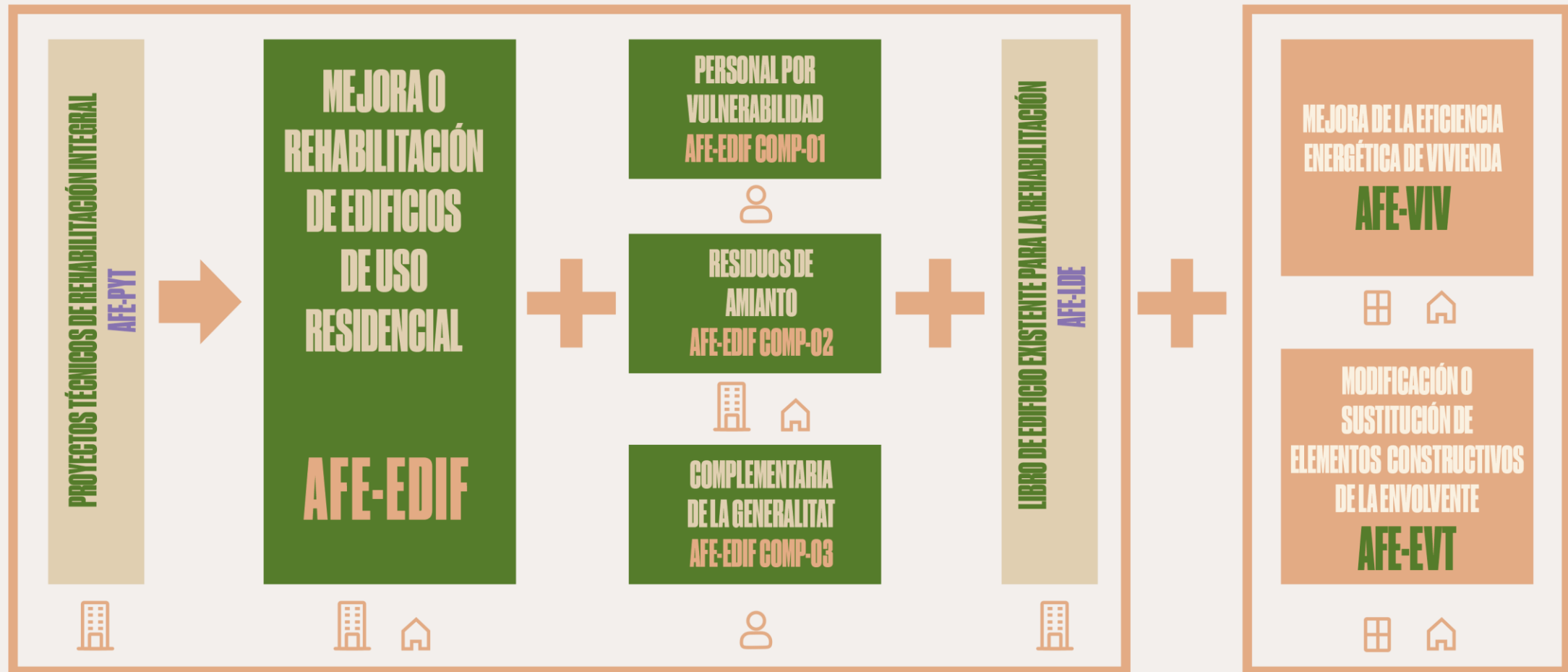
QUINS BENEFICIS ES DERIVEN DE LA

Contactar

Esquema de ayudas

EDIFICIO

VIVIENDA



Boletines de ayudas

↳ Más información en www.renoveu.com

AYUDAS A LA MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL

REHABILITACIÓN DE EDIFICIO

AFE-EDIF

Programa 3 - Nivel de Edificio

Solicítalas a partir del 6 de junio
Entra en www.renoveu.com

Requisitos

- Que al menos el 50 % de su superficie construida tenga uso residencial de vivienda.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios.

Condiciones a cumplir

- Se obtenga una reducción de al menos un 30 % en el indicador de consumo de energía primaria no renovable.
- Se obtenga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del 25% en zona climática C y del 35% en zonas climáticas D y E.

Cuantía de las ayudas

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Viviendas	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda	Cuantía máxima de la ayuda por m ² de superficie construida
Entre el 30 % y el 45	40 %	6.300 €	56 €
Entre el 45 % y el 60	65 %	11.600 €	104 €
Más del 60 %	80 %	18.800 €	168 €

Destinatarios

- Las personas, físicas o jurídicas que sean propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas, adosadas o en hilera; entre medianeras sin división horizontal o edificios de vivienda colectiva.
- Las administraciones públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas.
- Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios.
- Las personas propietarias que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil.
- Las sociedades cooperativas de viviendas.
- Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición.

Documentación tipo

↳ Más información en <https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/fons-europeus-per-a-la-rehabilitaci%C3%B3-d-habitatges-2023>

TRAMITACIÓN

AGENTES Y GESTORES
[Alta registro agentes y gestores de la rehabilitación](#)
[Listado de agentes y gestores de la rehabilitación](#)

PLANTILLAS PARA LA SOLICITUD

- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas a la rehabilitación de edificio.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de Ayudas complementarias personal por vulnerabilidad.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas complementarias para la retirada y gestión de residuos de amianto.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas complementarias de la Generalitat por vulnerabilidad.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas para la mejora de la eficiencia energética de vivienda.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas de modificación de elementos constructivos de la envolvente.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas para la elaboración de proyectos técnicos.](#)
- ▶ [Plantillas para la solicitud de ayudas a la implantación del Libro del edificio existente.](#)

SOLICITUD DE AYUDAS (aún no disponible)

- ▶ Trámite-solicitud ayudas a la **rehabilitación de edificio.**
- ▶ Trámite-solicitud ayuda complementaria personal por **vulnerabilidad.**
- ▶ Trámite-solicitud ayuda complementaria para la retirada y gestión de **residuos de amianto.**
- ▶ Trámite-solicitud ayuda complementaria de la **Generalitat por vulnerabilidad.**
- ▶ Trámite-solicitud ayudas para la mejora de la **eficiencia energética de vivienda.**
- ▶ Trámite-solicitud ayudas de modificación de **elementos constructivos de la envolvente.**
- ▶ Trámite-solicitud ayudas para la elaboración de **proyectos técnicos.**
- ▶ Trámite-solicitud ayudas a la implantación del **Libro del edificio existente.**

OTRAS SOLICITUDES (aún no disponible)
[Trámite alta/modificación/baja de domicialiación bancaria \[PROPER\]](#)
Aportación de documentación a un expediente
Solicitud de abono de la ayuda

RECURSOS (aún no disponible)
Para interponer recurso potestativo de reposición de manera telemática pincha aquí

NORMATIVA INTERNA DE GESTIÓN

▶ MASEOS

2

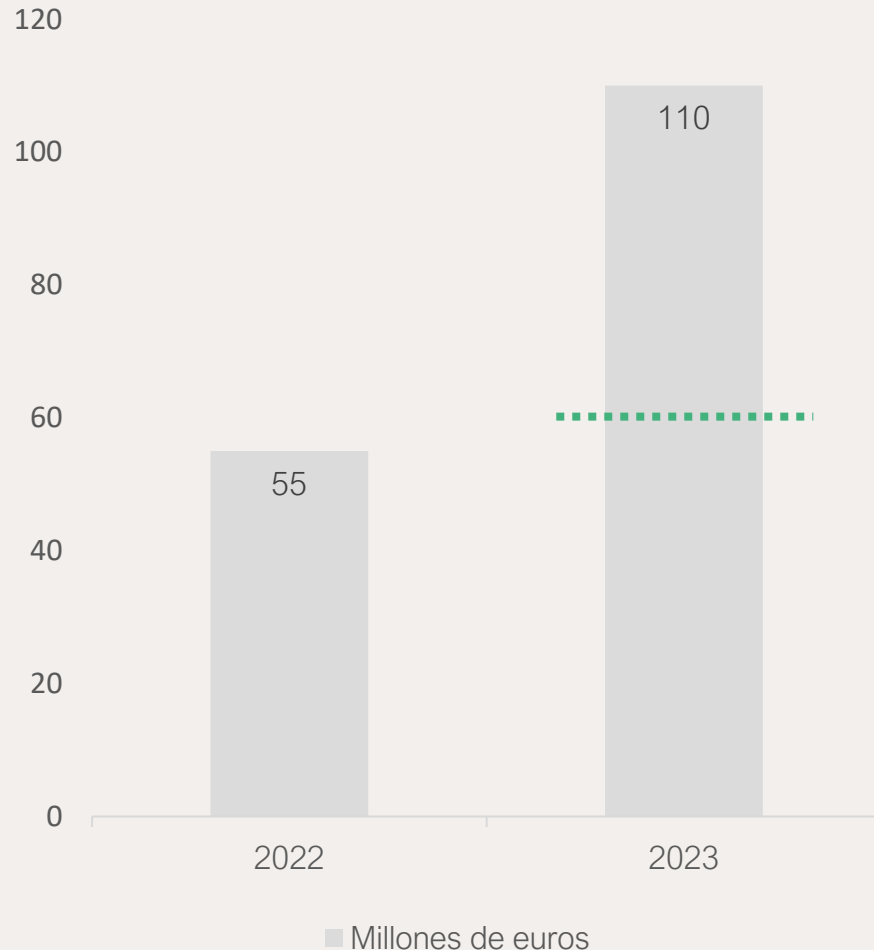
→ *Convocatoria 2023*

Cuantías



Convocatoria

↳ *Condicionado al cumplimiento de los objetivos*



Convocatoria inicial de aproximadamente **63 millones de euros**.

Incremento aproximado de **50 millones de euros** en el tercer libramiento.

↳ Inversión máxima subvencionable y cuantía de ayudas

Edificios · a) Ayudas objetivas

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda	Cuantía máxima de la ayuda por m ²
$30\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 45\%$	40%	6.300€	56€
$45\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 65\%$	65%	11.600€	104€
$\Delta C_{ep, nren} \geq 60\%$	80%	18.800€	168€

↳ Inversión máxima subvencionable y cuantía de ayudas

Edificios · b) Ayudas personales

Situaciones de vulnerabilidad económica, ayuda personal adicional a la anterior, hasta alcanzar el 100 % como máximo del coste. Para cada una de estas ayudas personales se tramitará un expediente aparte del de la comunidad de propietarios.

Ahorro energético conseguido con la actuación	Edificios plurifamiliares	Viviendas unifamiliares
$30\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 45\%$	15.750€	20.250€
$45\% \leq \Delta C_{ep, nren} < 65\%$	17.846€	22.308€
$\Delta C_{ep, nren} \geq 60\%$	23.500€	26.750€

Comunitat Valenciana

↘ Criterios de vulnerabilidad

Composición de la unidad de convivencia

Composición de la unidad de convivencia	IPREM
Sin menores o sin personas con discapacidad	2 IPREM
Con al menos 1 menor o persona con un grado de discapacidad superior al 33%	2,5 IPREM
Con al menos 2 menores o personas con un grado de discapacidad superior al 33%	2,7 IPREM
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad superior al 33%	3 IPREM

↳ *Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas*

Edificios · c) Ayudas complementarias

Actuaciones por empresa o entidad sin ánimo de lucro, que actúe como agente o gestor/a **cuando haya personas con un alto grado de vulnerabilidad**, se concederá una ayuda complementaria a las anteriores que podrá alcanzar **hasta el 10 % de la inversión realizada**, impuestos incluidos, siempre y cuando no puedan ser compensados, con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, **con un máximo de 2.000 euros por vivienda**, sin sobrepasar en el conjunto de las ayudas recibidas el 100% del coste subvencionable de la actuación, siempre y cuando el edificio cumpla las siguientes condiciones:

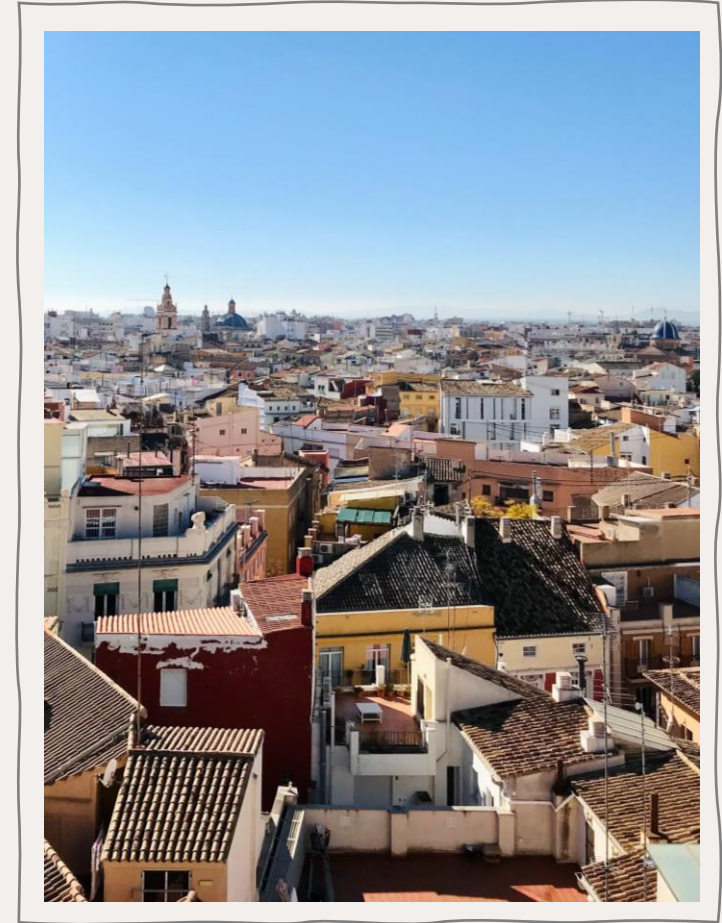
- Que al menos el **80% de las unidades de convivencia empadronadas**, sin contar las viviendas vacías, tienen unos ingresos **inferiores a 3 veces IPREM**.
- Que al menos el **80% de las viviendas**, sin contar las viviendas vacías, constituyen el **domicilio habitual y permanente** de sus ocupantes.

Comunitat Valenciana

↳ *Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas*

Viviendas

- 40% del coste de la actuación, con un límite de 3.000 €.
- Para poder solicitar estas ayudas el coste de la actuación ha de ser igual o superior a 1.000 euros por vivienda.



Comunitat Valenciana

↳ *Inversión máxima subvencionable y cuantía de ayudas*

Redacción del libro de edificio y de elaboración de proyectos técnicos

	Edificios plurifamiliares <20 viv.	Edificios plurifamiliares >20 viv.
Proyectos técnicos	4.000€ + 700€ x viv.	12.000€ + 300€ x viv. (30.000 max.)
Libro edificio existente	700€ + 60€ x viv.	1.100€ + 40€ x viv. (3.500 max.)

3

→ *Convocatoria 2023*
En tres passos



En tres pasos

↳ Paso 1: diagnóstico

INICIO ¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE? CUANTÍAS REQUISITOS SOLICITAR AYUDA PREGUNTAS FRECUENTES CAS/VAL

¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?

Debes seguir estos pasos para la rehabilitación de edificios:

1º CONOCE TU EDIFICIO Y CÓMO MEJORARLO

- 1 Consulta si tu edificio tiene hecho el Informe de Evaluación del Edificio en este enlace: [IEEV.CV](#). Será necesario tenerlo hecho si tu edificio tiene más de 50 años o si vas a solicitar las ayudas a nivel de edificio.
- 2 Todas las actuaciones de accesibilidad, conservación o reparación estructural que vayas a realizar en tu edificio, pueden estar subvencionadas. Recuerda que para optar a estas ayudas, tendrás que incorporar mejoras que reduzcan el consumo de energía: aislamiento de fachadas y cubiertas, instalación de fotovoltaica, cambio de ventanas, etc.
- 3 Accede a este [PORTAL](#) y obtén información sobre cómo mejorar su eficiencia, el coste aproximado de la actuación y la subvención que podrías recibir.
- 4 Acuerda con el resto de personas propietarias las actuaciones a realizar.

[Contactar](#)

En tres pasos

↘ Paso 2 y 3: información y solicitud

2º INFÓRMATE DE LOS PASOS A SEGUIR

- 1 Infórmate sobre todos los detalles de la convocatoria en la página web de la **GENERALITAT VALENCIANA**.
- 2 Solicita información al administrador o administradora de la finca o acude a una **OFICINA XALOC** donde, además, te podrán asesorar, acompañar y ayudar a tramitar tu solicitud.
- 3 Aquí puedes consultar todos los temas relacionados con el **TRÁMITE DE SOLICITUD** que se tiene que realizar.

3º SOLICITA TU AYUDA

- 1 Busca un **GESTOR o un AGENTE** de la rehabilitación del listado que la Generalitat Valenciana pone a vuestra disposición para que os ayude en todo el proceso.
- 2 Obtén un proyecto o memoria valorada de lo que vas a hacer con la subvención. Dispones de ayudas específicas para estos gastos previos.
- 3 Establece una previsión de costes, ayudas a percibir y otras ventajas (como las **DEDUCCIONES FISCALES**).
- 4 Aprueba el proyecto y realiza la solicitud a todas las ayudas a las que quieras optar por medio del gestor o agente que hayas contratado.

Contactar

En tres pasos

↳ Seguimiento

subvención. Dispones de ayudas específicas para estos gastos previos.

INICIO ¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE? CUANTÍAS REQUISITOS SOLICITAR AYUDA PREGUNTAS FRECUENTES CAS/VAL

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE SOLICITAR LA AYUDA?

- 1 Una vez que el/la gestor/a o agente presente telemáticamente la solicitud de la ayuda, en tres meses como mucho tendrás respuesta sobre la concesión o no de la subvención. En caso afirmativo recibiréis un anticipo del 30% del importe total de la subvención.
- 2 Durante la ejecución de las obras el/la gestor/a o agente debe supervisar que todo se desarrolla según lo previsto y, además, debe recopilar un informe con toda la documentación necesaria.
- 3 Finalizadas las obras, el/la gestor/a o agente debe presentar dicho informe a la administración, quien realizará el abono de la ayuda correspondiente cuando se hayan realizado las debidas comprobaciones.

SI VAS A MEJORAR UNA VIVIENDA

Tú mismo, como persona propietaria, puedes realizar las gestiones anteriormente mencionadas o bien puedes contratar a un/a gestor/a o agente de la rehabilitación.

Contactar



→ *Convocatoria 2023*

Resumen modificaciones



Modificaciones

↳ *Cambios en la convocatoria de 2022*

→ Modificaciones RD 853/2021

- Compromiso de presentación de solicitud de licencia urbanística o declaración responsable
- Ayudas al amianto: el mayor de los valores

→ Resolución de interpretación

- Ayudas de vulnerabilidad requieren empadronamiento

Resumen

↳ Convocatoria 2023

→ Claridad y simplificación

- Tipos de ayudas y procedimiento
- Documentos tipo y check-list
- Simplificación de formularios y reducción documentación a presentar

→ Incremento de recursos

- Anticipos del 30 % sin garantías en el momento de la resolución
- Se aceptan gastos por intereses de financiación para la ejecución de la obra
- Se amplía al sector privado la posibilidad de optar a ayudas complementarias



Resumen

↳ Convocatoria 2023

→ Criterios de casos subvencionables

- Límites de la rehabilitación
- Exclusión uso turístico en unifamiliares y plurifamiliares propietarios únicos
- Se reduce del 70 al 50% la superficie de uso residencial en el edificio de viviendas
- Se permite presentar obra acabada



Ley de medidas 2022

↳ *Propuestas de modificaciones legislativas LOTUP, Vivienda y LOFCE*

→ Favorecer la agilidad

- Estudios de detalle **sin evaluación ambiental** estratégica
- **Declaración responsable** para instalación de andamios
- La Licencia Municipal se considera **resolución única** (válida para ambiental, de apertura o de actividades)
- Declaración de **utilidad pública** de áreas de rehabilitación integral



Ley de medidas 2022

↳ *Propuestas de modificaciones legislativas LOTUP, Vivienda y LOFCE*

→ Incremento de recursos

- El patrimonio público de suelo podrá destinarse a la regeneración urbana
- Exoneración del aprovechamiento urbanístico en ámbitos preferentes

→ Seguridad jurídica

- Título regulador del agente y gestor de la rehabilitación, en particular el registro



→ Más información:

www.renoveu.com

 **Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica